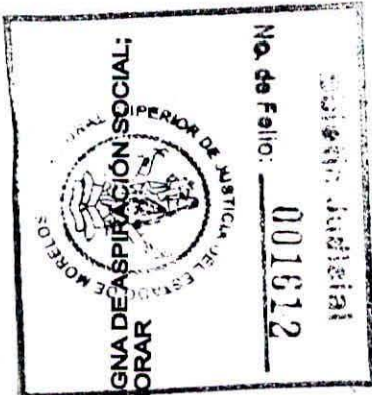




PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: **46/2015-C**
Sentenciados: **LILIANA GARCÍA ORTEGA y CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ VARELA.**
Auto: 08 de septiembre del 2017.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Recibido: *[Handwritten Signature]*

HORA: *8:14/11*

11 SEP 2017

Atento al contenido del oficio **34024/2017** del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, por medio del boletín judicial comuníquese al Juez Menor Penal, a los Jueces Menores Civiles y Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, así como a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fueron objeto los sentenciados **LILIANA GARCÍA ORTEGA y CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ VARELA**, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **cinco años**, tiempo durante el cual **no** podrán ocupar el cargo de tutores, curadores, apoderados, defensores, albaceas, peritos, depositarios o interventores judiciales, síndicos o interventores en quiebras, árbitros o representantes de ausentes; en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del cuatro de septiembre del dos mil diecisiete.**

Cuernavaca, Morelos, 08 de septiembre de 2017.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS